

**RESOLUCIÓN No. 02-089
(Bucaramanga, 08 de febrero de 2021)**

Por la cual se modifica temporalmente la Jornada Laboral de los funcionarios Administrativos de la Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su capítulo VI artículo 28 dota a las Instituciones de Educación Superior de autonomía para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que es deber del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, propender por el bienestar social de los funcionarios administrativos, generando espacios para que puedan compartir con su familia momentos de integración familiar y de vivencias espirituales como los de la Semana Santa, conservando la normalidad en la gestión institucional.

Que entre los días del 28 de marzo de 2021, al 03 de abril de 2021 se conmemora en Colombia, la Semana Santa.

Que en aras de garantizar a los trabajadores la participación en diferentes espacios y actividades con motivo de la Semana Santa, las Unidades Tecnológicas de Santander considera necesario modificar la jornada laboral de los funcionarios administrativos, de tal manera que se compense el tiempo que no se laborará durante los días comprendidos, del 29 al 31 de marzo del 2021, sin afectar la normalidad institucional.

Que, para efectos de la recuperación antes mencionada; se hace necesario, ampliar en una hora, la jornada laboral para los funcionarios administrativos de la Institución, de lunes a viernes en la jornada de la tarde de 2:00 p.m. a 7:00 pm, durante veinticinco (25) días hábiles; y media (1/2) hora de un (01) día hábil, de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral para los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del día lunes 15 de febrero de 2021, y hasta el día viernes 19 de marzo de 2021, inclusive, tiempo éste durante el cual se laborará en el siguiente horario: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 pm., y el día martes 23 de marzo de 2021 de 7:30 a.m. a 12.m y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m., de conformidad con la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander no laborarán los días 29, 30 y 31 de marzo del 2021.



Unidades
Tecnológicas
de Santander

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR.

Revisó: *Sonia Yaneth García Benítez*/Directora Administrativa de Talento Humano
Proyectó y Revisó: *Maritza Leal Valencia*/CPSP/DATH